



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**21 de Septiembre de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Jornada maratoniana para juzgar a dos menores acusados de apalea a un joven
HERALDO DE ARAGÓN

Los abogados ya operan en la Red

SUR

Los partidos políticos catalanes presentarán su programa electoral en el ámbito de la
Justicia

DIFUSIONJURIDICA.COM

Concediexen la Creu de Sant Jordi al Col.legi d'Advocats de Sabadell
DIARI DE SABADELL

Fernando Nuñez, galardonado por el Consejo General de la Abogacía Española SUR

El Colegio de Abogados niega un abogado de oficio a Scilingo para querellarse por
genocidio contra la viuda de Perón

EUROPA PRESS



Los tres adultos que presuntamente participaron en la agresión a Ramón Redondo, a su llegada ayer al Juzgado de Menores para declarar como testigos. JUAN CARLOS ARCOS

Jornada maratoniana para juzgar a dos menores acusados de apalear a un joven

La vista, plagada de incidentes, continuaba en la madrugada de hoy con interrogatorios

ZARAGOZA. El juicio contra los dos menores de edad que presuntamente participaron junto a otros tres skins en la agresión a Ramón Redondo, lleva camino de convertirse en una de las vistas orales más largas celebradas en Zaragoza. La hora inicial de comienzo era las diez de la mañana, pero a las doce de la noche todavía continuaban allí los acusados, letrados, testigos y familiares.

A las once de la noche, tan sólo habían declarado los dos menores acusados y Gemma Benjamina P. B., la joven de 18 años en prisión por estos hechos y que, junto a Juan Antonio I. R., de 20 años, y José Alberto B. R., de 23, estaban citados a declarar como testigos. La juez del caso, Concepción Aldama, tenía previsto continuar hasta terminar con el interrogatorio de estos dos últimos.

Mientras, el resto de los testigos, entre ellos una decena de policías que ayer aguardaron un montón de horas en la calle y al final no fueron llamados a comparecer, lo harán hoy. La vista tuvo lugar a puerta cerrada para salvaguardar la identidad de los dos acusados.

Durante la jornada, un médico forense tuvo que examinar a uno de los menores ya que se encontraba mal por efecto, al parecer,

de los tranquilizantes que le habían suministrado.

El día ya comenzó de forma insólita ya que un miembro de la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza se presentó ante la magistrada para decirle que los letrados defensores José Antonio Ruiz Galbe y Enrique Esteban Pendás, habían solicitado el amparo del Colegio porque entendían que se ha vulnerado su derecho a la defensa de sus clientes. La juez no permitió que el miembro de la junta se quedara a observar el desarrollo del proceso.

En este juicio se juzga la paliza que sufrió Ramón Redondo el pasado mes de marzo en el barrio del Actur por parte de un grupo de cinco skins que llevaban el pelo rapado y vestían camisetas de tirantes y botas militares. El grupo lo acorraló y empezó a propinarle golpes. Aunque les gritó que le dejaran en paz y trató de defenderse, no pararon hasta que lo dejaron tirado en el suelo con una gran brecha en la cabeza. La herida le fue causada con una piedra que después recogió la Policía, junto a media tapa de alcantarilla, en el lugar del suceso.

Los análisis científicos practicados en la piedra han revelado que tiene dos manchas de sangre distintas. Una corresponde a la víctima y la otra todavía no se sabe puesto que no se ha extraído el ADN y comparado con el de los acusados para determinar a quien pertenece.

Prueba fundamental

Para Ruiz Galbe y Esteban Pendás, ésta es una de las pruebas que se debería haber practicado antes del juicio -y se les ha denegado- puesto que consideran que cuando se sepa de quién es la sangre,

se sabrá quién le propinó el golpe en la cabeza y, por lo tanto, le causó las lesiones graves que le llevaron a la UCI.

Los letrados mantienen que sus clientes no fueron -por eso piden la absolución- y afirman que esa prueba es fundamental para demostrar su inocencia. Éste es uno de los motivos por los que creen que la vista oral debería haberse aplazado hasta tener el resultado de las pruebas. Sin embargo, si se hubiese aplazado, los menores deberían ser puestos en libertad el día 26, cuando se cumplen seis meses de su detención.

Por su parte, tanto la acusación pública como la particular, ejercida por Carmen Cifuentes, mantienen en sus escritos que los cinco se pusieron de acuerdo para atacar a Ramón Redondo, que todos agredieron sin darle posibilidad de defensa y que ninguno de ellos se apartó del grupo e intentó ayudar a la víctima. Por lo tanto, a todos les imputan un delito de asesinato frustrado y da igual de quien sea la sangre de la piedra.

Acuerdo de voluntades

Ambas acusaciones recuerdan que había un acuerdo previo de voluntades y que lo demuestra el hecho de que media hora antes de cruzarse con Ramón Redondo, increpases e insultasen a una joven negra en Grancasa y también intimidaran a un joven cuando se disponía a entrar con su moto en un garaje de la calle de Pablo Iglesias. Por estos dos últimos episodios el fiscal no acusa ya que ninguno de ellos presentó denuncia en comisaría.

M. GARÚ

Queja del Colegio de Abogados de Zaragoza al TSJA

Los letrados José Antonio Ruiz Galbe y Enrique Esteban Pendás solicitaron el pasado lunes el amparo del Colegio de Abogados de Zaragoza para que velara por su derecho a la defensa en el caso de los menores a los que representan, al entender que se ha vulnerado tanto en la fase de instrucción como en la actual. El Colegio, atendiendo su petición, decidió enviar ayer a un miembro de la junta de gobierno con el propósito de que

estuviera presente durante la celebración del juicio oral. Sin embargo, tras entrevistarse durante casi una hora con la juez de Menores, Concepción Aldama, ésta le impidió estar en la sala de vistas.

El Colegio de Abogados aseguró ayer, a través de un miembro de la junta, que informará de lo sucedido al Tribunal Superior de Justicia de Aragón y del Consejo General de la Abogacía ya que consideran insólita la decisión de la magis-

trada. "Nunca había ocurrido esto. La presencia de un representante del Colegio en una vista no prejuzga nada, sino que es un mero observador que vela por que sus compañeros ejerzan su derecho a la defensa con dignidad y con todas las garantías. Igual que el Colegio ordena la actividad de los letrados y los sanciona cuando es preciso, es misión suya que puedan ejercer su tarea con dignidad y sin trabas", dijo. M. G.

SUR

EL PERIÓDICO DE MÁLAGA

O.J.D.: 36.501 E.G.M.: 224.000

40 cm2
225 Euros
Página 20
20/09/2006

INTERNET

Los abogados ya operan en la Red

Todos los Colegios de Abogados de Andalucía están ya integrados en el proyecto del Consejo General de la Abogacía Española para facilitar el ejercicio de la profesión a través de Internet. Actualmente, más de 19.000 colegiados disponen ya de acceso a la certificación digital gracias al convenio suscrito con la Consejería de Justicia. / E. P.

[-Acceso Directo a sus Revistas-](#)
[-Acceso Directo a las Bases-](#)

Hoy Jueves 21 de Septiembre 2006 09:52:14

**Economist
& Jurist**

Noticias Jurídicas
[Página Principal](#)
[Histórico](#)
[@ enviar a un amigo](#)
[Noticias de Hoy](#)

Los partidos políticos catalanes presentarán su programa electoral en el ámbito de la Justicia 20-09-2006



Las jornadas "La Justicia que viene", organizadas por el ICAB, llegan en un momento en el que la polémica por la posible reforma del turno de oficio está en su máximo apogeo

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha invitado a todos los partidos políticos del arco parlamentario catalán para exponer sus programas en el ámbito de la Justicia, dentro de unas jornadas tituladas "La Justicia que viene". Se trata, sin lugar a dudas, de una buena oportunidad para que los representantes de los partidos políticos aclaren cuáles son sus intenciones con respecto a la controvertida reforma de la asistencia jurídica gratuita, despejando así una situación, cuanto menos, confusa.

El 27 de septiembre Josep Piqué presentará el programa electoral del Partido Popular a partir de las 20 horas; José Montilla, del Partido Socialista Catalán, hará lo propio el 3 de octubre a las 13.30 y el mismo día a las 19.30 lo hará Artur Mas, de Convergència i Unió. El 4 de octubre le tocará el turno a Salvador Milà, de Iniciativa per Catalunya, a las 19.00 y, por último, el 5 de octubre a las 13.00 lo hará Josep-Lluís Carod-Rovira, de Esquerra Republicana.

Desde que a principios del verano la Generalitat catalana hiciera público un documento de trabajo en el que se pretendía convertir el actual sistema del turno de oficio en un servicio público dependiente de la administración, el tira y afloja entre la abogacía catalana, el ICAB y la Generalitat ha sido una constante.

Por un lado, un sector de la abogacía acusa a la Generalitat de continuar con su proyecto de reforma y al ICAB de colaborar en ello a espaldas de los colegiados; por ello, estas últimas semanas se han convocado varias manifestaciones en Barcelona e incluso se ha llegado a pedir la dimisión del Conseller de Justicia, Josep Maria Vallès.

Por su parte, el ICAB declaró el pasado 7 de septiembre que había contactado "con todos los partidos políticos del arco parlamentario y con la Conselleria de Justicia", que confirmaron que "no tienen intención de suprimir el actual modelo, ni ahora ni en un futuro"; la Generalitat no confirmó ni desmintió la noticia. Posteriormente el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) comunicó que el Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC), Pere Lluís Huguet, se había reunido con el Conseller de Justicia para examinar "cuestiones de interés común relativas a la Administración de Justicia en Cataluña". En dicha reunión, ambas partes se comprometieron a "continuar estudiando de manera conjunta, y antes de proceder a cualquier tramitación normativa, todas las iniciativas destinadas a mejorar la calidad del servicio público de la asistencia jurídica gratuita".

Así, este improvisado foro de debate quizás sirva para aclarar la incierta situación de los abogados catalanes.

Concedeixen la Creu de Sant Jordi al Col·legi d'Advocats de Sabadell

El Govern de la Generalitat ho va anunciar ahir

R.F.

El Govern de la Generalitat va anunciar ahir la concessió de la Creu de Sant Jordi al Col·legi d'Advocats de Sabadell conjuntament amb d'altres ciutadans i institucions de Catalunya.

La decisió s'ha adoptat pel fet que el Col·legi va commemorar l'any passat el centenari

de la seva fundació i per la dilatada trajectòria al servei dels professionals de l'advocacia i de la millora de l'Administració de Justícia. Així mateix, es considera que el Col·legi està contribuint a l'objectiu general d'aconseguir una justícia més propera, més ràpida i, en definitiva, més eficaç a favor de tots els ciutadans que són els beneficiaris.

Gran honor

El degà del Col·legi, Manel Hernández, va acollir amb una gran satisfacció la resolució del Govern de la Generalitat. En aquest sentit, va assenyalar que «constitueix un gran honor per tots els advocats i advocades del nostre Col·legi que s'han vist distingits per aquest prestigiós guardó». El degà va



Manuel Hernández

afegir que «sense cap mena de dubte és el màxim reconeixement possible que es pot fer a tots els professionals de l'advocacia de la nostra ciutat que dediquen la seva activitat

a la defensa dels drets i dels interessos dels ciutadans». Per Manel Hernández, la concessió de la Creu de Sant Jordi és un fet històric que «honora no solament a aquesta institució i a tots els seus professionals, sinó també al conjunt de la ciutat». El Col·legi es va fundar el 30 d'octubre de 1905. En aquest llarg període ha obtingut tota mena de reconeixements públics per part de les administracions.

A més, entre d'altres activitats, el 1992 es va crear l'Escola de Pràctica Jurídica amb la voluntat de facilitar als llicenciats de la nostra ciutat l'accés a la vida professional del sector ■

SUR

EL PERIÓDICO DE MÁLAGA

O.J.D.: 36.501 E.G.M.: 224.000

39 cm2
219 Euros
Página 20
20/09/2006

MEDALLA

Fernando Núñez, galardonado

El abogado malagueño Fernando Núñez ha sido galardonado por el Consejo General de la Abogacía Española con la medalla al mérito en el servicio. El acuerdo, adoptado de forma unánime por el pleno de dicho organismo, premia la labor de este prestigioso letrado, uno de los impulsores de la informatización de la Abogacía Española. / SUR

El Colegio de Abogados niega un abogado de oficio a Scilingo para querellarse por genocidio contra la viuda de Perón

El Colegio de Abogados de Madrid ha rechazado, con el visto bueno de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, facilitar un abogado de oficio al ex militar argentino Adolfo Scilingo, quien solicitó este servicio para querellarse por delitos de genocidio contra la ex presidenta de Argentina entre 1974 y 1976, Isabel Martínez de Perón, tercera esposa del ex primer ministro del país sudamericano Juan Perón. Los escritos de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados y el de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, a los que ha tenido acceso Europa Press, entienden que la pretensión del ex militar argentino de querellarse contra Isabel Martínez de Perón, quien reside en Málaga, es "insostenible en juicio". Sin embargo, se da la curiosidad de que los argumentos utilizados por el Colegio de Abogados, ratificados por la Fiscalía, son similares a los que el propio Scilingo utilizó para defenderse en el juicio celebrado contra él en la Audiencia Nacional por delitos contra la humanidad cometidos durante la dictadura argentina. En este juicio, la fiscal Dolores Delgado solicitaba para el ex militar 9.138 años de prisión por delitos de genocidio y terrorismo, y finalmente fue condenado a 640 años de cárcel. En su resolución, el Colegio de Abogados destaca que los hechos denunciados por Scilingo fueron cometidos hace más de 30 años, mucho antes de la inclusión del artículo 607 bis del Código Penal, sobre los delitos de lesa humanidad de persecución universal, en octubre de 2004. Así, considera que no se podría actuar contra la ex presidenta argentina porque supondría una aplicación retroactiva de la ley. También sostiene que los tribunales españoles sólo podrían ser competentes para juzgar este tipo de delitos si en los hechos denunciados se hubiesen producido víctimas españolas o se acreditase la conexión con intereses españoles. Por el contrario, subraya el informe, Scilingo "no aclara contra qué ciudadanos se cometieron los supuestos hechos delictivos". En este sentido, el Colegio de Abogados recuerda sentencias del Tribunal Supremo, como la relativa al genocidio en Guatemala o a crímenes cometidos durante la dictadura chilena, en las que se aplicaba una "interpretación restrictiva" del principio de justicia universal, exigiendo que se produjese una conexión entre los hechos denunciados y ciudadanos o intereses españoles. No obstante, esta interpretación restrictiva fue anulada por el Tribunal Constitucional, que ordenó a la Audiencia Nacional que investigase el genocidio cometido en Guatemala contra el pueblo maya. Posteriormente, el Tribunal Supremo, en aplicación de esta doctrina, decidió que la Audiencia Nacional investigase el presunto genocidio cometido por las autoridades chinas contra el movimiento espiritual Falun Gong.